



Municipalidad de Casillas

Departamento de Santa Rosa

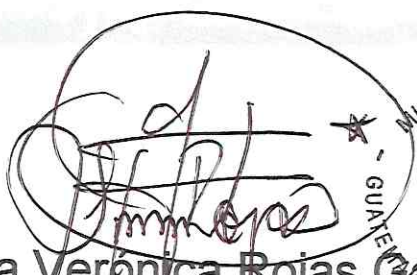
**LA MUNICIPALIDAD DE CASILLAS,
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA. -----**

HACE CONSTAR

Que en esta institución, durante el mes de **OCTUBRE** del año en curso **SÍ** se realizaron montos asignados, a los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios (los cuales se detallan en el cuadro correspondiente), mas no en becas o transferencias, realizados con fondos públicos.

Para lo cual extendiendo, firmo y sello la presente constancia, a tres días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Atentamente


Silvia Verónica Rojas Gálvez
Directora Financiera



ENTIDAD: Municipalidad de Casillas, Departamento de Santa Rosa

DIRECCIÓN: 2da Avenida y 4ta Calles Zona 1

HORARIO DE ATENCIÓN: 8:00AM a 4:00PM

TELÉFONO: 7728-7400

DIRECTOR: Silvia Verónica Rojas Gálvez

ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: Direccion Financiera

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/11/2021

CORRESPONDE AL MES DE: Octubre

NUMERAL 15

SUBSIDIOS

NO.	PADRÓN DE BENEFICIARIO	CRITERIO DE ACCESO	MONTO
1	Comité Pro-Fundación de la Estación de Bomberos Municipales del municipio de Casillas, departamento de Santa Rosa	Subsidio según Convenio Interinstitucional de Cooperación entre la Municipalidad de Casillas del Departamento de Santa Rosa y la Estación 75 de Bomberos Municipales departamentales a través del Comité Pro Fundación de Bomberos Municipales Departamentales del Municipio de Casillas, Santa Rosa, según artículo 3o. Del Decreto 17-95 y sus reformas	Q 3,500.00
	Comité Pro-Fundación de Bomberos Municipales Ayarza, Casillas, departamento de Santa Rosa	Subsidio según Convenio Interinstitucional de Cooperativas entre Municipalidad de Casillas y la estación 115 de Bomberos Municipales, a través del Comité Pro-Fundación de los Bomberos Municipales, según artículo 3o. Del Decreto 17-95 y sus reformas	Q 2,500.00
	Comité Pro-Fundación de Bomberos Municipales Ayarza, Casillas, departamento de Santa Rosa	Subsidio según Convenio Interinstitucional de Cooperativas entre Municipalidad de Casillas y la estación 115 de Bomberos Municipales, a través del Comité Pro-Fundación de los Bomberos Municipales, según artículo 3o. Del Decreto 17-95 y sus reformas	Q 2,500.00



BECAS

NO.	PADRÓN DE BENEFICIARIO	CRITERIO DE ACCESO	MONTO
-----	------------------------	--------------------	-------

SIN MOVIMIENTO

TRANSFERENCIAS

NO.	PADRÓN DE BENEFICIARIO	CRITERIO DE ACCESO	MONTO

SIN MOVIMIENTO